



**PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
RADICADO 68001-31-03-007-2022-00367-00**

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandante, presento recurso de apelación contra el auto de fecha 17 de marzo de 2023. Al Despacho.
Bucaramanga, marzo 24 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo veintisiete (27) de dos mil Veintitrés (2023)

Se CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 17 de marzo de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

Para tal efecto, remítase la totalidad del expediente al Honorable tribunal Superior Sala Civil Familia de Bucaramanga.

Por secretaria córrase traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación conforme lo estipula el Art. 326 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0c3c7172868a9357f879c0734d72bba7f64f1a813bf35bb027f4d81acbabcf**

Documento generado en 26/03/2023 08:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>